



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 25 de ABRIL de 2022.

DESPACHO N° 07/22

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 25 de ABRIL de 2022.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

Expte. N.º 9/2.022. RENE ANTONIO SPERANZA. ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.

DESPACHO: ARCHIVO con nota a interesado.

Expte. N.º 21/2.022. IBARRA MIRIAN T. Rref.: SOLICITANDO EXENCIÓN SOBRE TASA POR BALDIO.

DESPACHO: APROBADO. Quita de sobretasa por baldío con la condición de que sea única propiedad de la solicitante.

Expte. N.º 31 /2.022. TABAREZ AMARO A.- REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL EN CONCEPTO DE T.G.I.

DESPACHO: ARCHIVO.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



Expte. N.º 76/2.022. NADALICH ANGEL REF. A DEUDA MUNICIPAL.
DESPACHO: ARCHIVO.

Expte. N.º 149/2.022. CERNADAS RAUL.- SOLICITANDO EXENCIÓN EN
CONCEPTO DE T.G.I.
DESPACHO: PENDIENTE CON INFORME SOCIO AMBIENTAL.

Expte. N.º 157/2.022. MARIA HERRERA ELEVA NOTA REFERIDA A
DEUDA MUNICIPAL.
DESPACHO: PENDIENTE CON INFORME SOCIO AMBIENTAL.

Expte. N.º 158/2.022. NELCI ALBA RIOS. SOLICITANDO EXENCION DE T.G.I.
DESPACHO: PENDIENTE CON INFORME SOCIO AMBIENTAL.

Expte. N.º 171/2.022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITANDO
PRORROGA DE 60 DÍAS PARA PRESENTACIÓN EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA 2021.
DESPACHO: 1º).- APROBADO: PRÓRROGA POR 30 DÍAS.
2º).- APROBADO: PRÓRROGA POR 15 DÍAS.

Expte. N.º. 172/2.022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA
BALANCES DE TESORERÍA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO
Y FEBRERO DE 2022.
APROBADO: ARCHIVO.

Expte. N.º. 175/2.022. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MENSAJE N°
13/22 - P.O. ACEPTANDO SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE
ENERO DE 2022.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



DESPACHO: DICTAMEN 1º).- PENDIENTE.
2º).- APROBADO.

Expte. N.º 178/2.022. BLOQUE JUSTICIALISTA AUTORIZANDO
CONVENIO PARA LLEVAR ADELANTE TECNICATURA EN PROGRAMACIÓN.
DESPACHO: PENDIENTE con invitación al Secretario Administrativo de la UTN.

Expte. N.º 423/2.021. ALDANA ZAPATA. REF. A DEUDA MUNICIPAL.
DESPACHO: APROBADO: Exención TGI período fiscal 2022, Condonación de
deuda 2020 y 2021 y nota a interesada.

Expte. N.º 700/2.021. ANA FOGAR. REF. A DEUDA POR DERECHO DE
OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO.
DESPACHO: PENDIENTE con informe socio ambiental.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

SIN EXPTE.: ORDENANZA Derogando el art. 4º).- de la Ordenanza N.º 8830/22.
Beneficio de exención de TGI a Carlos Pregoni. Expte. 810/21.

**María Constanza ARZAMENDIA
Concejal Bloque PJ
Presidente de la Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista.**



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º/2022.

Expte. N.º 21/2.022. IBARRA MIRIAN T. Rref.: SOLICITANDO EXENCIÓN SOBRE TASA POR BALDIO.

Artículo 1º).- EXÍMASE del pago de la sobretasa por baldío por los períodos fiscales 2010 a 2011 (completos), 2012 (cuotas 2 a 12), y 2013 a 2021 (completos), aplicable al inmueble identificado bajo padrón municipal N.º 030/28/034/000, de VICENTIN ROSENDO ALBERTO, con la condición de que sea la única propiedad que posee u ocupa la solicitante IBARRA MIRIAM TERESA DNI N.º 24.701. 802.

Artículo 2º).- AUTORIZASE al D.E.M. a realizar una nueva liquidación sin sobretasa por baldío, de la Tasa General de Inmuebles por los períodos fiscales 2010 a 2011 (completos), 2012 (cuotas 2 a 12), y 2013 a 2021 (completos), aplicable al inmueble identificado bajo padrón municipal N.º 030/28/034/000, de VICENTIN ROSENDO ALBERTO (IBARRA MIRIAM TERESA).

Expte. N.º 423/2.021. ALDANA ZAPATA. REF. A DEUDA MUNICIPAL.

Artículo 3º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2022 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N.º 019/01/027/000 de ZAPATA ALDANA ANDREA.

Artículo 4º) CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble por los Períodos Fiscales: 2020 y 2021 (completos); de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N.º 019/01/027/000 de ZAPATA ALDANA ANDREA.

SIN EXPTE. Artículo 5º).- DERÓGASE el artículo 4º) de la Ordenanza N.º 8830/22 sancionada por este cuerpo el día 7 de abril de 2022 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 12/04/2022.



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)



“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

Artículo 6º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también -en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 7º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de ABRIL de 2022.